



**Gobierno del
Estado de Yucatán**
PODER EJECUTIVO

**SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

Avisa

A los propietarios, poseedores o responsables de vehículos automotores destinados al transporte público o privado de carga o de pasajeros (autobús convencional, minibús, combi, carreola y taxi), incluyendo a los adscritos para servicio de las dependencias a nivel federal, estatal y municipales, que durante los dos periodos que comprenderá "EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR 2009", que se efectuará del 05 de enero al 31 de diciembre del año en curso, deberán llevar a verificar sus vehículos automotores de conformidad con el siguiente calendario.

PRIMER PERÍODO	
Terminación del último número de la placa	Mes
1, 2	Enero y Febrero
3, 4	Marzo
5, 6	Abril
7, 8	Mayo
9, 0	Junio

SEGUNDO PERÍODO	
Terminación del último número de la placa	Mes
1, 2	Julio
3, 4	Agosto
5, 6	Septiembre
7, 8	Octubre
9, 0	Noviembre

La verificación se realizará en las instalaciones del Centro de Verificación Vehicular, ubicado en la Ciudad Industrial, Avenida Benito Juárez García número 413 (frente a la Bimbo) y en las instalaciones de la Dirección de Transporte del Estado, ubicado en el Anillo Periférico S/N, salida carretera a Umán a un costado de la Academia de Policía, en un horario comprendido de las 8:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes.

Asimismo, en el interior del Estado de Yucatán se realizará la verificación en los lugares que se destinen para tal fin y en el horario que previamente se fije.

La cuota de recuperación será de: \$78.00 (setenta y ocho pesos 00 /100 Moneda Nacional) que corresponde al 1.50 del salario mínimo general vigente en el Estado de Yucatán.

Los vehículos deberán someterse a la verificación vehicular en el mes correspondiente, por lo que se les exhorta a cumplir con esta obligación, con el objetivo de preservar la calidad del aire en el Estado de Yucatán.



**Secretaría de Desarrollo
Urbano y Medio Ambiente**
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, 2 de enero de 2008.
DR. EDUARDO ADOLFO BATLLORI SAMPEDRO
Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
del Estado de Yucatán.

Rúbrica.

www.seduma.yucatan.gob.mx